



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Indecopi

La Molina,

Oficio N° 0020-2016-INIA-INDECOPI/Rep

Sra.

AURORA ORTEGA PILLMAN

**Coordinadora de Conocimientos Colectivos y Variedades Vegetales
Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI**

2016 JUL 22 PM 2 50
CARGO
RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

**Asunto : Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad
INIA 417 – HINAN MAMACHA**

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y solicitar la inscripción de la variedad de INIA 417 – HINAN MAMACHA, en el Registro Nacional de Variedades Vegetales-RNVVP-INDECOPI.

Cabe indicar, que la variedad en mención fue presentada anteriormente, y estuvo hasta la etapa de resumen para publicación, y dada la importancia de la tecnología obtenida y del procedimiento de mejoramiento desarrollado a lo largo de varios años, se presenta nuevamente la solicitud.

Para lo cual, la solicitud de Certificado de Obtentor, se presenta con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de INIA 417 – HINAN MAMACHA, que incluye el Cuestionario Técnico.
2. Resolución Jefatural N°0045-2016-INIA: Representante INIA
3. Pago por derecho de inscripción-Doc. Pago: Ticket N°996-0000109313 -2016-02-22

Sin otro particular, reciba Usted mis saludos más cordiales.

Ing. Elsa Valladares de López
Representante INIA ante INDECOPI

CUT:98691 - 2016

CC: ECB/EV
SDPIA-APGG

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones



Indecopi



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

SCO

FECHA DE RECEPCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION
AGRARIA
Av. La Molina N°1981 – La Molina-Lima-Perú

b) Nacionalidad (es):

Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

**Av. La Molina N°1981 – La Molina-Lima-
Perú
Teléfono: 3492600 - 341 y 328**

b) Esta dirección corresponde a:

☐ el solicitante o uno de los solicitantes

☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)

☒ el apoderado o representante legal Nombre:
ELSA VALLADARES DE LOPEZ

3. ESPECIE

Nombre común: HABA

Nombre científico: ***Vicia faba L.***

4. a) Denominación propuesta: **INIA 417 – HINAN MAMACHA**

b) Referencia del obtentor: **Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Andinos**

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

☒ el (todos los) solicitante (s)

☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es): Peruana

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

☐ contrato

☐ sucesión

☐ otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en:

**Estación Experimental Agraria Andenes- Instituto Nacional de Innovación Agraria-
INIA - Cuzco.**

6. SOLICITUDES ANTERIORES:**a) Registro de variedades**

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:**el día(fecha):**

año mes día hora

bajo denominación:**8. LA VARIEDAD:**

☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina

con fecha:**bajo la denominación:**

☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez

con fecha:**bajo la denominación:****9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:**

☒ ya se ha realizado en: EEA Andenes-Cusco

☐ está en curso de realización en:

☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☒ Descripción de la variedad.

☒ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☒ Otros, especificar: Declaración jurada de muestra viva.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: La Molina, 20 de julio de 2016

Firma(s) 